



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 015-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 11 de enero de 2021.



EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTOS:

El Memorando N° 0333-2020-HMPP-PASCO/A, de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de conformidad con el número 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante memorando N° 366-2020-HMPP-PASCO/A, de fecha 23 de noviembre de 2020; emitida por el Despacho de Alcaldía, comunica que se deberá modificar la Resolución de Alcaldía N° 318-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 27 de octubre de 2020, e Incluir a la Sub Gerencia de Medio Ambiente en el Equipo técnico Provincial para la elaboración del Plan Provincia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, quedando conformado de la siguiente manera:



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº	GERENCIA Y SUB GERENCIA
01	Gerencia de Administración y Finanzas
02	Gerencia de Planificación y Presupuesto
03	Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Territorial
04	Sub Gerencia de Recursos Humanos – Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
05	Sub Gerencia de Medio Ambiente

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 27 de octubre de 2020, sobre la conformación Equipo técnico Provincial para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos, quedando conformada de la siguiente manera:

Nº	GERENCIA Y SUB GERENCIA
01	Gerencia de Administración y Finanzas
02	Gerencia de Planificación y Presupuesto
03	Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Territorial
04	Sub Gerencia de Recursos Humanos – Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
05	Sub Gerencia de Medio Ambiente

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones, así como las áreas competentes de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PASCO



MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLO
ALCALDE